**EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA**

Obrando conforme a lo dispuesto en las Leyes 142,143 de 1994 y los Acuerdos Municipales N° 05 del 13 de junio de 2003, 02 de noviembre de 2007, 06 del 11 de junio de 2013, 018 del 30 de diciembre de 2013, 021 del 23 de diciembre de 2020, 03 del 20 de marzo de 2024.

**CERTIFICA:**

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA,** identificada con **NIT 811.042.483-6** según los requerimientos del Anexo Técnico 1 "Directrices de accesibilidad web", de la Resolución No. 1519 de 2020, acredita que el sitio web oficial de la organización www.eapsa.gov.co, cumple con los lineamientos que se relacionan a continuación:

A. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.

B. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto.

C. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.

D. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.

E. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).

F. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.

G. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.

H. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en:

https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-paraservidores-publicos.pdf

I. i. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo Técnico 1 de la Resolución No. 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Dado en Sabaneta a los doce (2) días del mes abril del año 2024.

Andrés Felipe Caraballo Ramos
Director de Proyectos

Samuel Morales Ocampo
Ingeniero de Sistemas